República de Colombia Concejo Santiago de Cali	Selección Abreviada de menor cuantía No. 04-2015 Objeto: Realizar a precios unitarios fijos adecuaciones y mantenimientos locativos en el edificio del Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Procede el Concejo Municipal de Santiago de Cali a responder las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, para lo cual se resumirán cada una de las observaciones y seguidamente se indicará la respuesta:

I. **OBSERVACIONES INTERESADO No. 1**

- **OBSERVACIÓN 1, 2 y 3:** Solicita que se suprima de la experiencia para el equipo de trabajo conformado por Director de Obra, Residente de Obra y Maestro de Obra, la exigencia de que estos hayan trabajado "mínimo por 6 meses en intervenciones de espacio público", en el sentido de que la obra del Concejo se realizará al interior del Concejo Municipal, por lo que la experiencia no es aplicable.

  Respuesta: En consideración a que por error se indicó dicha exigencia, "contar con experiencia en intervenciones de espacio público" y que esta no tiene relación con el objeto contractual, se suprimirá en los documentos definitivos.

- **OBSERVACIÓN 4:** Solicita que en el pliego de condiciones definitivos se suprima la exigencia de que el proponente debe acreditar sede en la ciudad de Cali (Requisitos "1.1. Jurídicos, capitulo V), pues en su opinión limitaría la libre competencia en el caso de que el proceso no quede limitado a Mipymes de la ciudad de Cali.

  Respuesta: En consideración a que la acreditación de que el proponente tenga sede principal en la ciudad de Cali, solo aplica si el proceso queda limitado a Mipymes de la ciudad de Cali (regulado en el pliego en el numeral "8. Convocatoria limitada para Mipymes, del Capitulo I), se suprimirá dicha exigencia del numeral "1.1. Jurídicos, capitulo V".

INFORMACIÓN GENERAL: Se informa a los participantes que el plazo de ejecución del contrato se modificó a 45 días calendario que es un plazo razonable para la ejecución del contrato.

Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2015

MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ
Presidenta del Concejo Municipal de Santiago de Cali

Proyectó y revisó: Aspectos Jurídicos: Gilberto Ruiz - Jefe Oficina Jurídica, Nilton Torres y Juan Manuel Duque – Contratistas, Aspectos Técnicos: Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla. – Jefe Oficina de Recursos Físicos; Aspectos Financieros y contables: Myrian García - Directora Administrativa